

blecido en las Órdenes de 2 de marzo de 1994 y 26 de octubre de 1998, de acuerdo con el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), y previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, dispongo:

Artículo único.

Se prorroga el plazo de finalización de las obras o servicios iniciados en el ejercicio presupuestario de 1998, al amparo de la Orden de 2 de marzo de 1994 o de la Orden de 26 de octubre de 1998, y financiados con cargo al presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Empleo, hasta el día 31 de mayo de 1999.

Disposición final.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de marzo de 1999.

PIMENTEL SILES

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7973 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 82/1999.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso número 4 de Madrid se tramita el recurso número 82/1999, promovido por don Segismundo Luengo Alpuente, contra la Resolución de la de 3 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se hacen públicas las listas definitivas del concurso de traslados de personal facultativo de Área en los Servicios Jerarquizados del INSALUD.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de lo Contencioso número 4 de Madrid en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 5 de marzo de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

7974 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 91/1999.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha se tramita el recurso número 91/1999, promovido por doña Lourdes Sáez Méndez, contra la Resolución de la de 3 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se hacen públicas las listas definitivas del concurso de traslados de personal facultativo de Área en los Servicios Jerarquizados del INSALUD.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 5 de marzo de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

7975 *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.558/1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Séptima, se tramita recurso contencioso-administrativo número 1.558/1998, promovido por la Sociedad Madrileña de Documentación Médica, contra la Resolución de 7 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se establecen las bases comunes que han de regir, en régimen descentralizado por Gerencias de Atención Especializada, las pruebas selectivas para la adjudicación de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Área en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias gestionadas por el Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de notificación a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 11 de marzo de 1999.—El Director general, Roberto Pérez López.

BANCO DE ESPAÑA

7976 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 7 de abril de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

| | | |
|----------|----------|------------------------|
| 1 euro = | 1,0812 | dólares USA. |
| 1 euro = | 131,27 | yenes japoneses. |
| 1 euro = | 324,95 | dracmas griegas. |
| 1 euro = | 7,4313 | coronas danesas. |
| 1 euro = | 8,9290 | coronas suecas. |
| 1 euro = | 0,67720 | libras esterlinas. |
| 1 euro = | 8,3685 | coronas noruegas. |
| 1 euro = | 38,199 | coronas checas. |
| 1 euro = | 0,57927 | libras chipriotas. |
| 1 euro = | 15,6466 | coronas estonas. |
| 1 euro = | 254,12 | forints húngaros. |
| 1 euro = | 4,3055 | zlotys polacos. |
| 1 euro = | 190,7747 | tolares eslovenos. |
| 1 euro = | 1,5952 | francos suizos. |
| 1 euro = | 1,6246 | dólares canadienses. |
| 1 euro = | 1,7213 | dólares australianos. |
| 1 euro = | 2,0341 | dólares neozelandeses. |

Madrid, 7 de abril de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.